

Novedades Impositivas – Nro 15:

Tenemos el agrado de brindar nuestro décimo quinto boletín de novedades contables con los hechos más relevantes de las últimas semanas.

Medidas económicas:

Se aumenta el mínimo no imponible y la deducción especial para los empleados en relación de dependencia un 20%.

A su vez para los autónomos se reduce los anticipos de ganancias de octubre y diciembre un 50%.

Para los monotributistas se establece una bonificación del componente impositivo en septiembre.

A los empleados en relación de dependencia aportantes al SIPA se les descontarán \$2000 de los aportes previsionales en los meses de Agosto y Septiembre.

Alicuota de IVA:

Se reduce hasta el 31/12/2019 la alícuota del IVA al 0% por las operaciones realizadas a consumidores finales de los productos de la canasta básica como ser: aceite de girasol, arroz, azúcar, pan, huevos, etc.

Planes de pago:

Se permiten hacer hasta 10 planes de pago permanentes y se establece un plan de pago de hasta 120 cuotas para deudas vencidas con anterioridad del 15/08.

Títulos públicos:

El Estado cambió la fecha de vencimiento de ciertos títulos públicos prorrogando el pago de los mismos.

Restricciones cambiarias:

El Estado no permite se compren más de u\$s 10.000 por mes.

Deudas previsionales:

Se permite la cancelación de obligaciones previsionales vencidas al 31/07/19 con títulos cuyo vencimiento se postergó.

Rùbrica Digital en CABA:

Se establece una nueva resolución entre los requisitos el informe de precalificación puede hacerse cada 6 meses en vez de 3 meses.

Bono de los privados:

El poder ejecutivo por decreto estableció un bono de \$5000 para los privados.

Este es el resumen de los últimos días.

Para cualquier consulta, se pueden contactar con nosotros.

Alejandro Tonnelier
2150-7021
Av. Córdoba 1324 – Piso 9.
atonnelier@estudiotonnelier.com.ar